



**RESOLUCIÓN N° 065-2015-MDL-GM**

Lince, 15 de Diciembre de 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2015-MDL/CE-ADP N°001-2015-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 001-2015-MDL/CE, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16 Enero.2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince, dentro del cual se encuentra incluida la **ADP N° 01-2015-MDL-CE**, con el referencial **36**;

Que, a través del Memorándum N° 152-2015-MDL-GAF/ST de la Sub Gerencia de Tesorería, el Memorándum N°494-2015-MDL-GAF/SRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos , el Informe N° 01-2015-mdl-GAF/SLCP/JEFCEP remitido por el Jefe del Equipo Funcional De Control Patrimonial y Informe N° 01-2015-MDL-GAF/SLCP/EAL, remiten la información para la "**CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES**", para lo cual la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ha detallado los Términos de Referencia del servicio solicitado, por el periodo de doce meses;

Que mediante Informe N° 314-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 01.12.2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Previsión Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo por un monto referencial de **S/. 237,109.00** Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 702-2015-MDL-GPPDC de fecha 07.12.2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite la previsión presupuestal, se tomara en cuenta como previsión presupuestal la suma anual ascendente a **S/. 237,109.00** Nuevos Soles para el periodo del 01 de febrero del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017;

Que, en ese sentido, el Comité Especial designado ha procedido a elaborar las bases de la ADP N° 001-2015-MDL/CE con un valor referencial total de **S/.237,109.00** Nuevos Soles. tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL, corresponde elevar el proyecto de bases para la aprobación respectiva.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases de la Convocatoria de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° **001-2015-MDL/CE**, para la "**CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES**" por un valor referencial total de **S/. 237,109.00** (Doscientos Treinta y siete Mil Ciento Nueve con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**  
  
**IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU**  
Gerente de Administración y Finanzas

